



**MANUAL DE REQUISITOS TECNICOS Y LEGALES PARA TRAMITES RELACIONADOS
CON EL ÁREA DE COMERCIALIZACION DE HIDROCARBUROS**



Código: DTTC/ULGR – M01

Versión: 0

Aprobado con: RA-ANH-DJ N° 0289/2017, de
28/11/2017

REQUISITOS PARA AMPLIACIONES Y/O MODIFICACIONES

ACTIVIDAD	NORMATIVA	AUTORIZACIÓN		OPERACIÓN	
		LEGALES	TECNICOS	LEGALES	TECNICOS
TALLERES DE RECALIFICACIÓN DE CILINDROS DE GNV	DECRETO SUPREMO N° 27956 DE 22/12/2004, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAN-ANH-UN N° 0022/2015 DE 02/09/2015 REGLAMENTO PARA LA CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DE TALLERES DE RECALIFICACIÓN DE CILINDROS DE GAS NATURAL VEHICULAR (GNV).	Solicitud expresa de Ampliación y/o Modificación del Taller de Recalificación de Cilindros de GNV, dirigida al Director Distrital correspondiente justificando las modificaciones y/o ampliaciones a ser realizadas; detallando el nombre de la persona individual o colectiva, Representante Legal, razón social, domicilio, teléfono fijo y/o celular.	Memoria técnica justificando las ampliaciones y/o modificaciones a ser realizadas.	Carta dirigida al Director Distrital correspondiente.	Original o fotocopia legalizada del Certificado de Verificación de la Capacidad Operativa del Proceso de Recalificación de Cilindros para GNV emitido por IBNORCA.
		Original o fotocopia legalizada del contrato de alquiler, documento de propiedad con inscripción en Derechos Reales o cualquier otro contrato previsto en la legislación.	Planos donde se detallen las ampliaciones y/o modificaciones a realizar, en escala 1:100.	Depósito Bs 4.000.- en la Cuenta Recaudadora ANH N° 1-4678120 del Banco Unión.	
			Cronograma de ejecución de obras.	Póliza de seguro adecuada en su cobertura a las nuevas instalaciones. Rubro: Responsabilidad Civil . Materia asegurada: Taller de Recalificación de Cilindros de GNV. Cobertura: Responsabilidad Civil, Contractual y Extracontractual incluyendo daños a terceros a consecuencia de incendio y/o explosión. Valor Asegurado: Límite mínimo combinado \$us10.000.- Cláusula: Incluye Gastos de Defensa Legal. Vigencia: Equivalente al periodo de tiempo establecido en el Certificado de Verificación de la Capacidad Operativa del Proceso de Recalificación de Cilindros para GNV emitido por IBNORCA.	